PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

V°B°

Firmado digitalmente por OLORTEGUI GUEVARA Jorge Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 09:07:10 -05:00

Entidad sujeta a control: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE-PACASMAYO

Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 3388-2024-CG/PREVI-AOP

Fecha de Aprobación del Informe: 23/02/2024

Fecha de Notificación del Informe: 29/02/2024

Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmto. Imp. Rec: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

Tipo Servicio de Control Posterior: ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior: SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD

Titular de la Entidad: CESAR AUGUSTO CHAVEZ PAZ

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Se ha requerido al Jefe de presupuesto informe de la irregularidad indicada en el informe de control.	Informe N° 045-2024-OPP/MDSJ emitido por el Jefe de Presupuesto	27/02/2025	UNIDAD DE PRESUPUESTO	087-2025-GM/MDSJ	MARIO MANUEL TIRADO ACENCIO
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En merito al Informe del Jefe de Presupuesto se han tomado las acciones correctivas, es así que para este año 2025 se ha asignado un presupuesto para la actividad presupuestal 5005387 el monto de S/ 43,704.00 según detalle en informe.	Informe N° 047-2025-OPP/MMTA/MDSJ emitido por el Jefe de Presupuesto	27/02/2025	UNIDAD DE PRESUPUESTO	087-2025-GM/MDSJ	MARIO MANUEL TIRADO ACENCIO
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Se derivó el presente informe de control al secretario técnico del PAD, a fin de evaluar presunta responsabilidad administrativa	memorándum de gerencia municipal N° 116-2025-GM/MDSJ	27/02/2025	GERENCIA MUNICIPAL	PROVEIDO S/N	ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio	Se exhorta al jefe de presupuesto que dentro de la programación del presupuesto para los próximos años sea considerado el presupuesto para dicho fin, asimismo dicho hecho irregular comunicado en el informe no vuelva a ocurrir.	memorándum de gerencia municipal N° 114-2025-GM/MDSJ	27/02/2025	GERENCIA MUNICIPAL	PROVEIDO S/N	ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO

02

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

V°B°

Firmado digitalmente por OLORTEGUI GUEVARA Jorge Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 09:07:10 -05:00

1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Se exhorta al jefe de la OMAPED haga seguimiento al presupuesto asignado de acuerdo a norma, asimismo presentar el plan de trabajo de las actividades y/o servicios a ejecutar con el presupuesto asignado para la actividad presupuestal 5005387 mejoramiento y atención a las personas con discapacidad (OMAPED) , asimismo dicho hecho irregular comunicado en el informe no vuelva a ocurrir.	memorándum de gerencia municipal N° 118-2025-GM/MDSJ	27/02/2025	GERENCIA MUNICIPAL	PROVEIDO S/N	ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CESAR AUGUSTO CHAVEZ PAZ - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE-PACASMAYO, el día 27/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	CESAR AUGUSTO CHAVEZ PAZ	**Cargo:**	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	TEJADA SORIANO, ALAN AUGUSTO	**Cargo:**	GERENTE MUNICIPAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	MARIO MANUEL TIRADO ACENCIO	**Cargo:**	JEFE DE PRESPUESTO	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	MARIO MANUEL TIRADO ACENCIO	**Cargo:**	JEFE DE PRESPUESTO	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO	**Cargo:**	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO	**Cargo:**	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO	**Cargo:**	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.